



Resolución Directoral N° 00056 -2013-INIA-OGA

Lima, 09 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N°041-2013-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2013-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria de la Unidad Ejecutora 001 para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Ley N°29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido, y será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, igualmente el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el numeral 6) del rubro VI - Disposiciones Específicas, de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para cuyo efecto se remite el proyecto de Resolución Directoral visada por dicha Oficina, para consideración;

Que, mediante el Oficio N°0121-2013-INIA-OC de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, Oficio N°0283-2013-INIA-OGP/OPRE de la Oficina General de Planificación, Oficio N°0295 -2013-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-CyS/D-OA de la Estación Experimental Agraria Santa Rita - Arequipa;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística informa que las modificaciones solicitadas obedecen a lo indicado Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Estación Experimental Santa Rita - Arequipa en los documentos citados en considerando anterior, correspondiendo: Excluir al haber desaparecido la necesidad de contratar en el caso del proceso con ID N°02, Excluir al existir una convocatoria programada para proceso que se ha visto modificada la necesidad de su requerimiento a un monto que no supera las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias durante el todo año presupuestal 2013 en el caso del proceso con ID N°03, así como modificar el Plan Anual de Contrataciones debido a que el valor referencial determinado en el estudio de mercado alcanzado mediante Informe N°014-2013-INIA-OGA/OL/P, difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado y ello varió el tipo de proceso de selección, de un proceso de Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía, en el caso del proceso con ID N°06;

...//



//...

-2-

Que, la Oficina General de Planificación emitió el Oficio N°341-2013-INIA-OGP/OPRE, otorgando la Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Combustible para la Estación Experimental Agraria Santa Rita - Arequipa, por los importes de S/.12,597.05 (Doce mil quinientos noventa y siete con 05/100 Nuevos Soles), con cargo a las fuentes de financiamientos Recursos Ordinarios y Recursos Directamente recaudado; asimismo indica que respecto a los meses de ejecución que abarca parte del año fiscal 2014 efectúa la previsión presupuestal hasta por el importe de S/.6,298.50 (Seis mil doscientos noventa y ocho con 50/100 Nuevos soles), montos que sumados totalizan S/.18,895.55 (Dieciocho mil ochocientos noventa y ocho con 55/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la referida norma, es decir, mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo dicha facultad delegable, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de **excluir** tres (03) procesos de selección por un monto total de S/. 125,975.50 (Ciento veinticinco mil novecientos setenta y cinco y 50/100 NUEVOS SOLES) e **incluir** un (01) proceso por el monto de S/.18,895.55 (Dieciocho mil ochocientos noventa y ocho con 55/100 Nuevos Soles), según el detalle que figura en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de **excluir** e **incluir** los procesos de selección consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001972 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA (A2)

DI UNIDAD EJECUTORA: 001

DI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 001

Para generar el archivo para el ODSCE Presiona CTRL + G

Nº DE UNIDAD EJECUTORA	Nº DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMBILLO DE SELECCIÓN	NOMINACIÓN DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPTA	PROV	DIST				
02	1-SI	0-HO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Cualesquiera para la Sede Central - Oficina de Contabilidad	1.00	40.000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Chileco	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	14				0-SI	
03	1-SI	0-HO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Cualesquiera para la Sede Central - Oficina de Presupuesto	1.00	40.000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Chileco	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	14					0-SI
06	1-SI	0-HO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	Adquisición de computadores para la EEA Santa Rita	1.00	45.975.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	2 - Sistema Inventa Electrónica	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	14					0-SI

EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001972 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA (A2)

DI UNIDAD EJECUTORA: 001

DI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 001

Para generar el archivo para el ODSCE Presiona CTRL + G

Nº DE UNIDAD EJECUTORA	Nº DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMBILLO DE SELECCIÓN	NOMINACIÓN DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPTA	PROV	DIST				
1-SI	0-HO	ADJUDICACION DE MENOR CANTIA	1 - BIENES	-	-	Adquisición de computadores para la Estación Experimental Agraria Santa Rita - Arequipa	1.00	18.895.95	1 - Soles	00	8 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Chileco	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	14					0-SI

